



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Unidad de Rentas y Patentes Municipales

Litueche

D.R N° 45  
ACR/aod  
15.05.2024

REF.: Otorga patente Municipal Comercial

EXENTO N° 000743

Hoy se decretó lo que sigue:

LITUECHE, 15 MAY 2024

**CONSIDERANDO:**

1. La declaración Jurada y declaración de iniciación de actividades acogida a la Ley N° 19.749 de Microempresas Familiares, Folio 03 de fecha 02 de mayo de 2024.
  - Certificado de zonificación N° 164 de fecha 23 de abril de 2024, emitido por la Dirección de Obras Municipales, que se encuentra emplazada en la zona ZE-3, según antecedentes del Plan Regulador Comunal.
  - Certificado de dotación de alcantarillado público N° 164 de fecha 23 de abril de 2024.
  - Fotocopia Cédula de Identidad N° 19.501.840-5 de Alexandra Denisse Ponce Narvaez.
  - Contrato de arrendamiento habitacional – comercial, suscrito en la Notaria de Litueche, Rep: 88-p/2024 de fecha 18 de abril de 2024
  - Declaración jurada Inicio de Actividades, folio N° 27401265301, de fecha 18 de abril de 2024, emitido por el Servicio de Impuestos Internos.
2. Cartola Hogar Registro Social de hogares, impresa con fecha 07 de mayo de 2024.
3. Certificado de Avalúo Fiscal Rol N° 00034-00472, de fecha 08 de mayo de 2024, emitido por el Servicio de Impuestos Internos.
4. Resolución Exenta N° 2406230532 de fecha 07 de mayo de 2024, que autoriza el funcionamiento del local de expendio de alimentos ubicado en Avenida Obispo Eduardo Larraín N° 1820, Rol Avalúo 34-472, comuna de Litueche, emitida por el Ministerio de Salud de la Región del Libertador B. O'Higgins, ingresada en la oficina de partes, mediante providencia N° 1041 de fecha 08 de mayo de 2024.
5. Informe N° 38, emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 13 de mayo de 2024, favorable, sin observaciones, que autoriza ejercer el rubro de Minimarket y Verdulería, en recinto ubicado en Avenida Obispo Eduardo Larraín N° 1820, área urbana de la comuna de Litueche, acogida a la Ley de microempresa familiar.

**VISTOS:**

Lo establecido en Decreto N° 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ley N° 19.749 de Microempresa Familiar, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva los Decretos N° 597 y 847 del año 2018, que delega a doña Claudia Salamanca Moris la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del señor Alcalde" y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

**OTÓRGASE** Patente Municipal Comercial, a contar de la fecha, a doña **ALEXANDRA DENISSE PONCE NARVAEZ**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], para que explcte el rubro: Minimarket y Verdulería (expendio de Cecinas, productos lácteos, helados envasados, alimentos congelados y alimentos que no requieren refrigeración, bajo la condición de Micro Empresa Familiar, y autoriza su funcionamiento en la dirección ubicada en Avenida Obispo Eduardo Larraín N° 1820, Rol de Avalúo Fiscal N° 00034-00472, de la comuna de Litueche.





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Unidad de Rentas y Patentes Municipales

Litueche

HOJA N° 2 DECRETO N° 000743  
LITUECHE, 15 MAY 2024

**DÉJESE** establecido que la contribuyente declaró un capital propio inicial de \$ 600.000.- seiscientos mil pesos).

2000605.

**ASÍGNASE** el Rol de Patentes Municipales N°

**INCORPÓRESE** el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en la unidad de Rentas y Patentes Municipales.

**ESTABLÉCESE** que la contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto.

Y ARCHIVASE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



LAURA URIBE SILVA  
Secretaria Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS  
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/ACR/AOD/aod  
DISTRIBUCION:

- Interesada
- Expediente Contribuyente
- Unidad de Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal

